

GACETA MUNICIPAL

Año VII

QUITO, (Ecuador) febrero 23 de 1916

Nº 69

SUMARIO

Actas Municipales

- 1 Sesión de 15 de febrero de 1916.
- 2 Sesión de 17 de febrero de 1916.
- 3 Asistencia Médico gratuita Municipal (febrero).
- 4 Sesión de 21 de febrero de 1916.

ACTAS MUNICIPALES

1

Sesión de 15 de febrero de 1916.

En Quito, a 15 de febrero de 1916, presididos por el Sr. Presidente Dn. Juan Francisco Game, reuniéronse en sesión los Sres. Dn. Alejandro Calisto, Dn. José Cervantes, Dr. Francisco Cousin, Dn. Antonio Flores Chiriboga, Dn. Modesto Larrea, Dn. Víctor Mena, Dr. Alfonso Moscoso, Dn. Rafael Vásconez Gómez, el Procurador Síndico, el Tesorero del Cantón y el infrascrito Secretario.

Aprobada el acta de la sesión de 5 de febrero, se dió cuenta con un informe del Sr. José Cervantes relativamente a la Escuela Espejo, el cual fue aprobado en sus dospartes: la 1ª que se refiere al presupuesto de sueldos y gastos de los Profesores y empleados, y la 2ª a las inversiones hechas con fondos provenientes de las matrículas del Establecimiento. De acuerdo con el propio informe, se hicieron los siguientes nombramientos con el carácter de urgentes:

Profesor del Curso Elemental y Superior, a favor del Sr. Antonio Guzmán; del Curso Medio, el Sr. Gabriel Martínez B., Profesora auxiliar del Kindergarten, la Sra. Mercedes Basabe; Inspector, Sr. Francisco de Paula Soria, y cuidador de excusados y baños, Angel Naranjo.

“República del Ecuador.—Comisión de la Escuela Espejo.—Nº 2.—Quito, febrero 14 de 1916.

Señor Presidente del Concejo Municipal.

En virtud de la facultad que me concedió el Concejo, en la sesión de 8 de enero del año corriente, para inspeccionar y arreglar la Escuela Espejo, he procedido de la manera siguiente:

Ordené al Director de la Escuela que a todos los candidatos que habían llenado las condiciones impuestas por la Comisión Municipal de Instrucción Pública de 1915 se presentarán a un examen de aptitud práctico, dando clases a los alumnos del establecimiento.

De veintisiete aspirantes a las Cátedras, se han presentado tres Profesoras: Srta. Lola Jaramillo, Sra. Carlota Ordóñez y Sra. Mercedes Basabe; once Profesores: Sres. José Alejandro Villamar, Antonio Guzmán M., Juan Ignacio Molina, Luis Enrique Játiva E., Segundo Dávila C., Gabriel Martínez B., Braulino Bustamante, Amable Cevallos R., Pedro Manuel Báez, Angel A. Salvador y Luis Antonio Chacón.

Los exámenes tuvieron lugar en los días 28, 29, 30, 31 de enero próximo pasado y 1º del que decurre.

Los exámenes duraron una hora por Profesor y sobre las materias que cada uno elegía y una que otra vez sobre la que indicaba la Comisión.

Por pedido del que suscribe concurrieron el Sr. Vicepresidente del Concejo Dn. Alejandro Calisto y el Sr. Dr. Dn. Alfonso Moscoso Comisionado General de Instrucción Pública.

La Comisión, después de calificar los exámenes y tratar sobre la organización de los Cursos, ha llegado a las siguientes conclusiones:

a) Que por lo pronto y ategto el nú-

mero de alumnos, debe dividirse el Establecimiento en 3 Cursos: Elemental, Medio y Superior;

b) Que para estos 3 Cursos deben ser nombrados los Señores: Para los Cursos Elemental y Superior Antonio Guzmán M. y Profesor del Curso Medio Gabriel Martínez B.;

c) Que para Profesora auxiliar del Kindergarten debe ser nombrada la Sra. Mercedes Basabe;

d) Que el Sr. José Alejandro Villamar debe ser nombrado Profesor-Inspector; e Inspector solamente, el Sr. Francisco de Paula Soria;

e) Que es necesario un sirviente para excusados y baños, cargo que debe recaer en la persona de Angel J. Naranjo;

f) Que presenta al Concejo para su aprobación, el adjunto Presupuesto; y

g) Que asimismo presenta el Reglamento Interno de la Escuela.

El número de alumnos matriculados es de 86 y el de asistentes es de 83.

Pongo en conocimiento del Concejo la cuenta de Ingresos y Egresos de la Escuela Espejo, estos efectuados con órdenes del suscrito. La cuenta está debidamente comprobada con un saldo existente de \$ 177,04, según el adjunto resumen.

Dejo así cumplida mi Comisión y me suscribo del Sr. Presidente atento y S. S. —
J. Cervantes F."

PRESUPUESTO

	Mensual	Annual
El Director.....	\$ 200	\$ 2.400
La Directora del Kindergarten	100	1.200
1 Profesor de los Cursos Elemental y Superior. . .	100	1.200
1 Profesor del Curso Medio.....	60	720
1 Profesor-Inspector	50	600
1 Inspector	50	600
1 Profesora auxiliar del Kindergarten	50	600
1 Portero.....	30	360
1 Sirviente de Baños y Excusados.....	18	216
Pensión de Teléfono.....	5	60
Gastos de escritorio.....	10	120
Suma total. . .	\$ 673	\$ 8.076

Luego se dió cuenta con una nota del Banco Pichincha en la que pregunta si el Concejo ha cubierto la Letra de 3.344 pesetas a favor de la Casa Pereló y Vergés de Barcelona, por material escolar, acerca de la cual dijo el infrascrito que estaba descubierta. En cuya virtud y porque lo pidiera la Presidencia, se dispuso pagar tanto esa Letra como las que se adeudan por excusados y están vencidas, con los fondos que provengan del empréstito de \$ 20.000 para el que está autorizado el Sr. Presidente del Concejo, según resolución anterior.

De acuerdo con el contrato últimamente celebrado, se nombró al Sr. Jorge E. López, Comisario ad-honorem de higiene y pasó al estudio del Sr. Calisto la nota del Sr. Intendente en que pide que se atienda al aseo de la población aun en los días domingos y festivos, por ser necesaria en ellos la limpieza local.

Luego el Sr. Procurador dió cuenta en los siguientes términos de su comisión respecto del nombramiento del Sr. Augusto E. Ridder para el cargo de Director de Obras Municipales: Dos puntos, dijo, comprendía mi comisión: el estudio del nombramiento del Sr. Ridder y el del Sr. Muller; mas como últimamente he recibido un oficio para que proceda a otorgar el correspondiente contrato en virtud del cual este último caballero se compromete a servir el cargo de Ingeniero Director del agua potable, creo que mi información debe concretarse sólo a lo primero. Siendo así, debo averiguar, si se trata de nombrar un Director General de Obras o un Ingeniero Inspector. Si lo uno, puedo asegurar que el Director es funcionario público, por ejercer un cargo también público y poder imponer multas en casos particulares, en cuyo sentido su nombramiento, en la persona del Sr. Ridder, sería impugnado por el Tribunal de Cuentas. Mas si se quiere sólo designar un Ingeniero Inspector, si este empleado se ocupará solamente en inspeccionar los trabajos municipales, si no ha de firmar vales, ni ha de imponer multas, etc., entonces se puede nombrar a cualquiera persona, inclusive al Sr. Ridder, sin que el Concejo contraiga ninguna responsabilidad legal; pero en este caso había que nombrar por separado al Director de Obras, quien en ejercicio de sus funciones, desempeñará el cargo, al tenor de las atribuciones expresadas. Esta es mi opinión personal, en la que puedo estar errado, pero que someto a la consideración del Concejo, por si la cree aceptable.

El Dr. Moscoso dijo: Respeto la opinión del Sr. Dr. Montalvo y manifiesto que estoy de acuerdo con lo capital de ella y tengo por sabido que cuando él emite un informe lo hace con la rectitud propia suya y la claridad y serenidad con que se distinguen sus conceptos. Por lo mismo voy a concretarme no a refutar su opinión, sino a razonar la mía. El Sr. Ridder fue nombrado Ingeniero Inspector, y no Director de Obras, y se pidió la reconsideración de su nombramiento en la suposición de habersele nombrado Director de Obras, cosa que está dentro de la teoría del Dr. Montalvo. Ahora, si el nombramiento del Sr. Ridder fue en efecto de Director de Obras, resta que averiguar si en verdad llegaría a ser funcionario público. Y tengo para mí que no, porque no ejerce autoridad y el funcionario público se llama tal porque encarna autoridad. En la exposición del Sr. Dr. Montalvo se dice que ejerce supervigilancia, mas esto no es encarnar autoridad. Lo de imponer multas, si es cierto que lo impone, es algo disciplinario dentro de una función privada, lo mismo el firmar los vales, que sólo es de orden administrativo. Por consiguiente no entiendo porque el Sr. Ridder no pueda ser Ingeniero Inspector.

Haré otra reflexión: El Concejo ha nombrado Director de Obras en las secciones de agua y canalización al Sr. Muller, y al Sr. Ridder Inspector Ingeniero en todas las secciones y Obras Municipales. Bien, supongamos que éste, el Sr. Ridder, sea el Director de Agua Potable y Canalización, etc., es decir, que se entienda en estas obras no es cierto que el primero, el Sr. Muller, se quedaria con las atribuciones de Director General? Se dirá que el Director General se entiende sólo en las secciones de agua, canalización, etc. pero ¿cómo se comprende entonces dos Directores?; y cómo que el uno gane \$ 300 y el otro \$ 150?

Por todas estas razones, creo que como Inspector Ingeniero, el nombramiento del Sr. Ridder está bien expedido y mas si no se reconsidera el del Sr. Muller.

Terciando en la discusión el Sr. Cervantes dijo: que él había dado su voto por el Sr. Ridder, pero que hoy lo retiraba por temor al Tribunal de Cuentas, ya que los Sres. que sostienen al Sr. Ridder, no forman parte de él, y esta Corporación no acostumbra someter sus discusiones a una norma fija que llegue a constituir jurisprudencia, sino que la modifica y altera en cada caso particular.

A tal observación hizo presente el Dr.

Moscoso que ella debió ser tenida en cuenta, al tratarse del nombramiento del Sr. Muller, para no contribuir con su voto en la designación; a lo cual contestó el Sr. Cervantes diciendo que este era un hecho consumado acerca del cual salvaría su voto aunque fuese en el momento presente.

En fin, la discusión siguió más o menos en este sentido, y dándosele por terminada, después de leer la Ordenanza que prescribe que el cargo reviste carácter de Ingeniero Director de Obras, se recogieron los votos, cuyo resultado fue este: por la reconsideración del nombramiento del Sr. Ridder, los Sres. Cervantes, Flores, Cousin, Larrea, Mena y Presidente, en contra los Sres. Moscoso, Vásconez y Calisto. Declarando pues, insubsistente el nombramiento anterior, se discutió ligeramente acerca del que debe expedirse, si de Director General de Obras o de Inspector Ingeniero, y habiendo convenido en lo primero, se recogió la votación, la que favoreció al Sr. Dn. Federico Páez, a quien se le declaró legalmente elegido, con el carácter de urgente y con el cargo de Director General de Obras.

Siguiendo con el despacho, la Presidencia informó que la Srita. Secretaria del Comité Organizador de las Conferencias de la Sra. Gimeno de Flaquer pedía al Concejo el alumbrado del Teatro en las noches de Conferencias, en atención a que se trataba de conferencias públicas y sociales. El Concejo después de considerar la legalidad del punto y cerciorarse de que no había partida en el presupuesto para esta clase de gastos, resolvió contestar negativamente a la Srita. Secretaria manifestándole la dificultad legal en que se halla para acceder a su pedido.

A solicitud del Sr. Procurador, se dispuso lo siguiente: Aprobar las gestiones previas hechas por él y autorizarle para intervenir en los juicios propuestos contra el Concejo por los Dres. Manuel Molina y Melchor R. Aguirre, demandando el primero daños y perjuicios por la prolongación de la Calle Chile y el segundo por ocupación de una faja de terreno para ensanchamiento de la calle Espejo; aprobar el gasto de \$ 3,70 importe de las copias de títulos municipales de que había necesidad para la consecución del empréstito de \$ 120.000; mandar colocar un foco de arco en el extremo de la plaza Marín. Por moción de los Sres. Calisto y Cervantes se facultó a la Presidencia para expedir órdenes de pago hasta por mil sueres, siempre que los gastos

de que se trate sean urgentes y después de hechos los apruebe el Concejo. Se mandó sacar a nueva licitación el arrendamiento de la tienda letra B de la casa Municipal por la base de \$ 70; y efectuar la subasta del impuesto a la introducción y producción de aguardiente en el Cantón sin convenir se haga, juntamente con el impuesto fiscal, como lo pide el Sr. Julio Miguel Páez.

Se dejó suspensa la solicitud verbal del Dr. Montalvo, que la hizo a nombre de varios vecinos y que respecta a mandar colocar focos de luz en la avenida 18 de Setiembre desde la estación terminal del Tranvía hasta la quinta del Colegio de los Corazones, y se dió por terminada la presente sesión.

El Presidente, JUAN F. GAME.

El Secretario, J. B. Castrillón.

2

Sesión de 17 de febrero de 1916.

En Quito, a 17 de febrero de 1916, presididos por el Sr. Presidente Dn. Juan Francisco Game, reuniéronse en sesión los Sres. Dn. Alejandro Calisto, Dn. José Cervantes F., Dn. Modesto Larrea, Dn. Víctor Mena, Dr. Alfonso Moscoso, Dn. Rafael Váscónez Gómez, el Procurador Síndico y el infrascrito Secretario.

Puesta en consideración la minuta del contrato que va a celebrar el Concejo con la Compañía de Crédito Agrícola e Industrial, por la suma de \$ 120.000, el Sr. Procurador llamó la atención de los Sres. Concejales hacia tres puntos de ella que dicen relación el primero al recargo de un uno por ciento que cobra la Compañía sobre las costas, honorario etc., fuera del interés del capital; el 2º al impedimento que se constituye contra el Concejo para no poder vender los inmuebles hipotecados, y el 3º sobre caducidad del contrato, caso de depreciarse la casa hipotecada. Dijo, pues, que le parecía demasiado fuerte aquello de exigir un uno por ciento más sobre las cantidades indicadas y preguntó si el Concejo convenía con todo antes de firmarse la escritura.

Opinando acerca del particular el Sr. Váscónez observó que aquellos tres puntos indicados contenían cláusulas sacramentales que se observan en todos los contratos, se celebren éstos con los particulares o con Instituciones públicas; por tanto que no había motivo para demorar el empréstito o no hacerlo, siendo como es, por otra parte, tan urgente.

Entonces el Dr. Moscoso pidió se hiciera constar en el acta que, el Concejo acepta las tres cláusulas indicadas, por creerlas sacramentales y constar en toda otra escritura análoga que celebra la Compañía Agrícola e Industrial.

Sobre el mismo asunto el Sr. Procurador pidió, a nombre del representante de la Compañía y el suyo propio, la adición de un artículo en el que conste la autorización de que dispone el Concejo para efectuar el empréstito y la aclaración de que el que va a hacer se halla dentro de los límites de la autorización legal. El Concejo aceptó la indicación, con cuyo motivo aprobó la siguiente cláusula y con ella el empréstito, declarándolo urgente:

“Décima cuarta.—El Concejo Municipal procede a este empréstito en virtud de la facultad legislativa de 21 de agosto de 1902, igualmente que en ejercicio de la autorización concedida por el Concejo de Estado el 27 de junio de 1913 que no se han hecho efectivas sino por la suma de \$ 50.000 al contratar el empréstito de 30 de julio de 1913 por escritura otorgada ante el Escribano Sr. Fernando Avilés Flores; y por cuanto según ejecutoria de la Corte Superior y resolución de 11 de julio de 1913 no se necesita autorización judicial. De todo lo cual se invertirá las correspondientes copias en esta escritura”.

A continuación pidió el Sr. Presidente se le facultara para cubrir las letras vencidas de excusados una vez hecho el empréstito; más el Dr. Moscoso hízole notar que había una moción aprobada anteriormente en virtud de la cual se dispone que no se

haga gasto alguno del empréstito mientras no esté aprobada la inversión del mismo. Con este motivo se resolvió aplazar el pago de las letras indicadas y demás que hubiere hasta que se cumpla con lo dispuesto por el Concejo.

En debate el proyecto reformativo del Presupuesto, se aprobaron sin modificación y pasaron a tercera los Arts. 1º, 2º y 3º con la sola supresión, hecha por el Sr. Larrea, al último, de las palabras "en forma legal".

El 4, 5, 6 y 7 pasaron como constan. Por último el Sr. Cervantes presentó para 3ª las dos siguientes indicaciones: que se rectifique el error numérico que consta en el Art. 38 del Presupuesto y que se añada a la colecturía del agua potable la recaudación del impuesto al alumbrado, debiendo hacerse una nueva edición del presupuesto, aprobado que sea el presente proyecto, en la cual se incorporarán las reformas.

Aprobado en 2ª pasó a 3ª el proyecto de Ordenanza de la organización de las Juntas Parroquiales, con la indicación de que se suprima el último artículo, según lo pidiera el Sr. Game.

A solicitud del Sr. Presidente se aprobaron los gastos de escritorio hechos en el año pasado para el funcionamiento del Comité Organizador del 2º Congreso Médico Nacional, y los que se hicieran en el presente, dejando para determinarlo en la sesión próxima el local en que funcionará como también la fijación del arrendamiento que por él se ha de pagar. Se aprobaron, además, los gastos que ocasione la reparación de empedrado de las calles Chimborazo y Guayaquil; y el de \$ 350 que se han invertido en útiles para la escuela Sucre, como lo pide el Director en oficio que al respecto se leyó; y se mandó comprar a la Oficina de Agua Potable, el tubo de hierro que solicita el mismo Director para emplearlo en ejercicios de gimnasia de los niños.

Después de leído, y antes de apro-

barse, se mandó imprimir el proyecto de Reglamento de Loterías para distribuirlo entre los Sres. Concejales.

Pasó al estudio del Sr. Procurador, la nota del Gerente de Luz Eléctrica en que reclama al Concejo por falta de cumplimiento a lo estipulado en la cláusula 14 del contrato de 2 de diciembre de 1915.

Y se dio cuenta con las siguientes renunciaciones del cargo de jurados principales que fueron aceptadas, de los Sres. José Ignacio Riofrío, Miguel A. González Páez, M. Orejuela y Ramón Bucheli y con la del Sr. Dr. Víctor Bayas que fue negada; dejándose suspensa, hasta que compruebe su menor edad, la del Sr. Manuel E. Flor.

Se aceptó las excusas de los Sres. José Elías Laso y Abel Maldonado en los cargos de Jueces principales de San Marcos y Píntag respectivamente y se nombró en reemplazo del primero al Sr. Félix Ortega Ascona.

Pasó a la Comisión del Dr. Moscoso la solicitud de la Directora de la Escuela de niñas N° 1 en que pide orden de pago de unos útiles que, sin autorización del Sr. Comisionado especial, ha tomado a crédito; y a la del Sr. Larrea la del Inspector del Mercado Norte pidiendo también el pago de varios trabajos ejecutados en dicha plaza.

Se autorizó el gasto correspondiente al alquiler de coches tomados por la Comisión Municipal encargada de calificar las Casas de Préstamos; se dispuso que el Concejo en comisión general visite la ciudad inspeccionando las calles que no están canalizadas y forme el plan general de obras que se ejecutarán en este año en el ramo de canalizaciones; se facultó al Sr. Presidente para que retire del Banco Comercial y Agrícola hasta la suma de \$ 3.000 para atender a las obras de Agua Potable y se dio por terminada la presente sesión, declarándolo urgente este último punto.

El Presidente, JUAN F. GAME.

El Secretario, J. B. Castrillón.

REPUBLICA

CANTON

ASISTENCIA MÉDICO GRATUITA

Nº de orden	NOMBRES	Sexo	Edad	Estado civil	Raza	Profesión	Lugar de nacimiento	Residencia actual (Carrera)
1	Aguirre M ^a Eufemia	F	10 a.	soltera	B	..	Quito	Loja
2	Alvarez Lucrecia	..	12 a.	escuela	..	Oriente
3	Arias Pascuala	..	60 a.	casada	M	cocinera	..	Venezuela
4	Bucheli Alejandrina	..	26 a.	..	B	costurera	..	Esmeraldas
5	B. A. M.	..	14 a.	soltera	Bolivia
6	Cruz Amable	M	34 a.	soltero	..	carpintero	Tumbaco	Pichincha
7	Cevallos Mario A.	..	3 a.	Quito	García Moreno
8	Campos César	..	8 m.	Míderos
9	Cueva Rosa	F	36 a.	soltera	M	cocinera	..	Olmedo
10	Campana Delfina	..	44 a.	casada	..	comercio	Puéllaro	Puéllaro
11	Campos María O.	..	2 a.	soltera	Quito	Míderos
12	Carvajal Mercedes	..	12 a.	doméstica	..	Venezuela
13	Contreras Rosario	..	7 m.	Av. Colombia
14	C. H.	..	26 a.	comercio	Calacali	Calacali
15	Cárdenas Isabel	..	25 a.	casada	B	..	Quito	Chile
16	Díaz Tomasa	..	30 a.	panadera	Sangolquí	Loja
17	Delgado Dolores	..	20 a.	soltera	M	empleada	Quito	Rocafuerte
18	Dávalos Eudisia	..	30 a.	viuda	B	costurera	Riobamba	Esmeraldas
19	Estrella Margarita	..	54 a.	casada	Chillogallo	Chillogallo
20	Estrella Leonidas	M	8 a.	soltero	..	escuela	Quito	Oriente
21	Freire Rosalía	F	4 a.	soltera	Puembo	Pinto
22	F. Z. R.	..	22 a.	costurera	Cotacollao	Cotopaxi
23	Gutiérrez Luz M ^a	..	16 a.	aplanchadora	Quito	Junín
24	Garzón M ^a Olimpia	..	1 a.	..	M	Plaza Marín
25	Guarderas Antonio	M	42 a.	casado	..	agricultor	Calderón	Calderón
26	Guerra Rosa L.	F	18 a.	soltera	B	comercio	Quito	Oriente
27	Jijón M ^a Josefina	..	2 a.	..	M	Venezuela
28	Jaramillo Eloisa	..	19 a.	..	B	costurera	Otavalo	Av. 18 de Sbre.
29	López Celinda	..	18 a.	colegio	Cotacollao	Cotopaxi
30	Latorre de Eliecer	M	19 a.	soltero	..	estudiante	Tabacundo	Guayaquil
31	López José Antonio	..	1 a.	..	M	..	Quito	García Moreno
32	Jiménez Angel	..	30 a.	casado	..	empleado	Chillogallo	Oriente
33	Montúfar Rosa M.	F	30 a.	casada	B	costurera	Quito	Chimborazo
34	Miranda Florentina	..	30 a.	..	I	jornalera	Chillogallo	Chillogallo
35	Montenegro Inés M ^a	..	8 a.	soltera	M	esuela	Quito	Yerovi
36	Molineros Hortensia	..	34 a.	comercio	Pomasqui	Cuenca
37	Martínez Julia	..	25 a.	casada	Riobamba	Venezuela
38	Montúfar Antonia	..	40 a.	..	B	costurera	Calacali	Olmedo
39	Murgueitio José M ^a	M	70 a.	viudo	..	periguero	Quito	Bolivia
40	Mosquera Gabriel	..	26 a.	soltero	N	empleado	..	Esmeraldas
41	Moncayo Trajano	..	1 a.	..	B	Pinto
42	Muñoz Segundo	..	24 a.	sastre	Chillogallo	Chillogallo
43	Muñoz Antonio	..	26 a.	comercio	..	Chillogallo
44	Martínez Aurelio	..	4 a.	..	M	..	Quito	Los Ríos
45	Montaño David	..	29 a.	herrero	..	León
46	Nicolalde Nicolasa	F	44 a.	casada	B	comercio	Puéllaro	Puéllaro
47	Nicolalde Amada	..	40 a.	soltera	Puéllaro
48	Ortiz Ana María	..	45 a.	casada	M	..	Latacunga	Pinto
49	Ortiz Lucrecia	..	17 a.	soltera	B	costurera	Quito	Pichincha
50	O. A. M.	..	32 a.	casada	Cotacollao	Cotopaxi
51	Ortega Mercedes	..	30 a.	..	M	..	Calacali	Calacali
52	Ponce Aurelio	M	24 a.	soltero	..	agricultor	Chaupi Cruz	Chaupi Cruz
53	Proaño Aurelio	..	25 a.	casado	..	empleado	Quito	Araura
54	Pazmiño Isabel	F	26 a.	casada	..	cocinera	..	Plaza Victoria
55	Pérez Mercedes	..	20 a.	soltera	..	empleada	..	Montúfar
56	Pazmiño Laura	..	3 a.	Montúfar
57	Rodríguez José M ^a	M	32 a.	soltero	..	agricultor	Puéllaro	Puéllaro

DEL ECUADOR

QUITO

MUNICIPAL (Mes de febrero de 1916)

ENFERMEDADES	TRATAMIENTO				Observaciones
	Curados	En curación	Complicaciones	Muerte	
Diarrea verde		En curación			
Escrófula		En curación			
Broneocetasia		En curación			
Hemoptisis	Curada				
Tuberculosis		En curación			
Otites supurada	Curado				
Caries dentaria		En curación			
Bronquitis		En curación			
Constipación		En curación	Cólicos		
Vestigo estomacal		En curación			
Hernia del ombligo		En curación			
Eritima	Curada				
Bronquitis	Curada				Boleto N° 65
Leucorrea		En curación			
Enteritis	Curada				
Eczema del mamelón	Curada				
Cólico uterino	Curada				
Zabañones	Curada				
Bronquitis crónica		En curación			
Bronquitis	Curado				
Diarrea	Curado				
Leucorrea		En curación	Metrorragia		
Boxio		En curación			
Constipación	Curada				
Enteritis	Curada				
Epilepsia		En curación			
Diarrea				Muerta	
Anemia cerebral		En curación			
Dismenorrea		En curación			
Enteritis		En curación			
Eritima	Curado				
Gingivitis	Curado				
Absceso de la encia	Curado				Boleto N° 72
Enfermedad de Adison		En curación			
Ectima		En curación			
Varices		En curación			
Dispepsia flatulenta	Curada				
Caries dentaria		En curación	Neuralgias		Boleto N° 76
Bronquitis crónica		En curación			
Flegmon		En curación			
Frenillo	Curado				
Bronquitis traumática	Curado				
Paludismo		En curación	Congestión hígado		
Fiebre paratífica		En curación			
Paludismo		En curación			
Paludismo	Curada				
Grippe	Curada				
Congestión al hígado	Curada				
Epilepsia		En curación			
Metrorragia		En curación			
Neuralgia facial	Curada				
Neurastenia		En curación			
Bronquitis	Curado				
Congestión del hígado	Curado				
Quemadura	Curado				
Eczema		En curación			
Paludismo		En curación	Enteritis		

Nº de orden	NOMBRES	Sexo	Edad	Estado civil	Raza	Profesión	Lugar de nacimiento	Residencia actual (Carrera)
58	Romero Elias.....	M	36 a.	casado	B	agricultor.....	Patate.....	Chillogallo.....
59	Rodríguez Consuelo.....	F	45 a.	casada	M	cocinera.....	Otavalo.....	García Moreno.....
60	Rugeli María.....	..	6 a.	soltera	B	criada.....	Quito.....	Venezuela.....
61	Rodríguez Encarnación.....	..	40 a.	casada	..	costurera.....	..	Esmeraldas.....
62	Salazar Federico.....	M	52 a.	viudo	M	carpintero.....	Sangolqui.....	Olmedo.....
63	Salinas Antonia.....	F	22 a.	casada	..	comercio.....	Ambato.....	Ambato.....
64	Silva Rosa M.....	..	16 a.	soltera	..	costurera.....	Quito.....	Venezuela.....
65	Sandoval Mercedes.....	..	44 a.	casada	N	cocinera.....	..	Manabí.....
66	Terán Efraim.....	M	16 a.	soltero	B	estudiante.....	..	Los Ríos.....
67	T. V.....	F	28 a.	soltera	M	tercenista.....	..	Manabí.....
68	Tejada María.....	..	7 a.	..	B	escuela.....	..	Espejo.....
69	Torres Rosa.....	..	40 a.	casada	M	cajonera.....	..	Imbabura.....
70	Viteri Maclovia.....	..	40 a.	..	B	domésticos.....	..	García Moreno.....
71	V. D. M.....	..	20 a.	soltera	M	costurera.....	Chillogallo.....	Chillogallo.....
72	Vaquero Clorinda.....	..	10 a.	..	B	escuela.....	Quito.....	Peña.....
73	Vásquez Rafaela.....	..	5 m.	..	I	Morales.....
74	Velastigni Lorenzo.....	M	19 a.	soltero	B	sastre.....	..	Rocafuerte.....
75	Vallejo Ignacio.....	..	45 a.	casado	..	comercio.....	Yaruquí.....	Yerovi.....
76	Villacrés Miguel.....	..	4 a.	soltero	Quito.....	Oriente.....
77	Yépez Isabel.....	F	24 a.	soltera	M	aplanchadora.....	..	Cuenca.....
78	X. X.....	M	9 m.	soltero	Vargas.....

ENFERMEDADES	TRATAMIENTO				Observaciones
	Curados	En curación	Complicaciones	Muerte	
Cistitis.....	Curado.				Boleto N° 74
Neurastenia.....		En curación			
Blefaritis.....	Curada.				
Pulso intermitente.....		En curación			
Cirrosis del hígado.....		En curación			
Urticaria.....	Curada.				
Traumatismo de la cabeza.....		En curación	Vértigo.....		
Bronco cetasia.....		En curación			
Urticaria.....	Curado.				
Lencorrea.....		En curación			
Ectima.....	Curada.				
Contusiones.....	Curada.				
Boxio.....		En curación	Taquicardia.....		
Histeria.....		En curación			
Escrófula.....		En curación			
Abs. del cuero cabelludo.....	Curada.				
Enteritis m. m.....	Curada.				
Enteritis.....	Curada.			Boleto N° 75	
Prurigo Hebra.....		En curación			
Conjuntivitis.....	Curada.				
Diarrea.....				Muerto	

NOTA.—No se ha podido saber el nombre del niño que consta en el N° 78, motivo a que la señora que lo trajo a la consulta, ignoraba el nombre y apellido del recomendado.

ALEJANDRO S. MELO.

Sesión de 21 de febrero de 1916.

En Quito, a 21 de febrero de 1916, presididos por el Sr. D. Juan Francisco Game, Presidente del Concejo, reuniéronse en sesión los Concejales Sres. D. Alejandro Calisto, D. José Cervantes, D. Modesto Larrea, Dr. Alfonso Moscoso, Dr. Pablo A. Vásquez, D. Rafael Vásquez Gómez y el infrascrito Secretario.

Aprobáronse las actas de las sesiones de 15 y 17 del mes que rige, con la rectificación que hizo el Sr. José Cervantes, de que no se encargó al Sr. Director de Obras Nacionales la supervigilancia de los servicios de agua potable y cañerías como consta del acta y, por consiguiente, de que se eliminen las palabras que expresan ese sentido.

Habiendo dado cuenta, en seguida, el Sr. Presidente de que el día anterior se llevó a cabo el empréstito de \$ 120.000 con la Compañía de Crédito Agrícola e Industrial del Pichincha y de que el dinero proveniente de él, estaba en poder del Sr. Tesorero en un cheque por la cantidad indicada, se puso en consideración el informe que trata sobre la inversión de dicho empréstito el cual fue aprobado en todas sus partes con el carácter de urgente, y es como sigue:

“Señores Concejales:—Vuestra Comisión de Finanzas, encargada de presentar un informe relativo a la inversión que deberá darse al empréstito de \$ 120.000 contratado con la Compañía Agrícola e Industrial, previo estudio de todos los antecedentes relacionados con el asunto que se le ha encomendado, tiene el honor de presentar las siguientes consideraciones:

Destinado el empréstito a cubrir el déficit del Presupuesto del presente año, para evitar, en parte siquiera, las complicaciones que hubieran causado las exigencias de los acreedores, en el ejercicio económico del año citado, en el que, por razón de dicho déficit, no fue posible destinar a Obras Públicas, que deben ser atendidas con fondos propiamente municipales, más que la pequeña cantidad de \$ 33.474,71 y a Gastos Extraordinarios la exigua de \$ 6.000, cantidad que, probablemente, por la disminución que habrá en los ingresos presupuestados, porque algunos asentamientos no han producido las cantidades consideradas por ellos, no

podrá disponerse en su totalidad; atento el destino del empréstito, lo repito, y la disposición del Concejo de que su monto se invierta en cancelar los créditos que he mencionado, cree la Comisión que debe ser cumplida esa resolución.

Son tres las clases de créditos a los que debe atenderse: los de plazo vencido; los que vencerán en adelante en el curso de este año; y los provenientes de los muebles y útiles solicitados para la Escuela Espejo.

Pertencen a la primera categoría los siguientes:

El del Sr. Pedro Aulestia por retención conforme a un contrato	\$ 664,62
El del Sr. Emilio Ripalda Pozo, por valor de una casa que se le compró el 16 de diciembre de 1913, en catorce mil sucres e intereses vencidos, más o menos, según el Presupuesto (art. 32).....	17.000,00
El del Sr. Alberto Mena, por sillones para el salón de sesiones.....	840,00
El del mismo, por muebles para las Escuelas Municipales	2.855,00
El de las parroquias rurales, por sus cuotas del 50% de los impuestos que le correspondieron en los años de 1914 y 1915.....	8.245,00
El del Sr. Antonio Barahona, por el saldo del importe de unos terrenos que le compró el Concejo, el 19 de junio de 1914, e intereses vencidos, según Presupuesto, más o menos...	10.800,00
El de la Empresa de Tranvías, vencido el 3 de noviembre de 1915, e intereses, más o menos	10.500,00
El de la Junta de Beneficencia, por valor en que se le compró la quinta Yavirá, \$ 30.000, e intereses ven-	

cidos al 6 ^o / ₁₀₀ anual, más o menos.....	33.840,00
El del Ferrocarril de Quito a Esmeraldas, por sus asignaciones de los años 1914 y 1915, más o menos	29.600,00
El del Sr. Alejandro Romo Leroux, por los giros vencidos, por excusados y cañerías para los mismos, más o menos, con los intereses vencidos y al cambio de 240 ^o / ₁₀₀	20.000,00
El de expropiaciones.....	2.500,00
Suman.....	\$ 136.844,62
Por vencer:	
Marzo 10 de 1916.—Crédito del Sr. Vicente L. Becerra, por veredas del parque... \$	988,00
Marzo 17 de 1916.—Crédito del mismo, por obras de la Avenida Vargas y ciudadela Larrea e intereses ...	6.115,28
Marzo 3 de 1916.—Crédito de la Empresa de Tranvías e intereses, más o menos...	10.500,00
Marzo 17 de 1916.—Crédito del Sr. Ricardo L. Piñeiros, por obras en la misma Avenida y ciudadela e intereses, más o menos.....	1.634,38
Marzo 17 de 1916.—Crédito del Sr. Alejandro Moreno, por obras en la carrera Venezuela, e intereses, más o menos.....	1.616,54
Junio 30 de 1916.—Crédito del Sr. José Rosignoly, por saldo del valor de la pavimentación de la carrera García Moreno e intereses.....	2.915,55
Marzo 1 ^o de 1916.—Crédito del Sr. Ricardo Donoso, por indemnización, según escritura de 30 de noviembre de 1915 e intereses, más o menos.....	4.250,00
Junio 1 ^o de 1916.—Crédito	

del mismo, por el 2 ^o dividendo e intereses, según el mismo contrato, más o menos.....	4.250,00
Junio 18 de 1916.—Crédito del Sr. Ramón Rodríguez, por empedrado de las calles de la ciudadela Larrea e intereses.....	5.640,70
Para atender el pago del 2 ^o semestre del presente año a la Compañía Agrícola e Industrial, por su préstamo de \$ 50.004, valor al 30 de julio de este año....	3.175,00
Suman.....	\$ 41.085,45
Créditos por muebles y útiles pedidos para la Escuela Espejo, más o menos...	14.000,00
El resumen de las siguientes cifras y total:	
Créditos vencidos.....	\$ 136.844,62
Créditos por vencer.....	41.085,45
Créditos por muebles y útiles para la citada escuela.	14.000,00
Suman.....	\$ 191.930,07
Consideradas las cifras anteriores y la cantidad disponible para atender al pago de \$ 120.000, resulta que no será posible atender hasta sus vencimientos todos los créditos pendientes, y que algunos de ellos, o parte de sus valores, no podrán ser cubiertos hasta fines del año; y es por eso, que, en conclusión, en cumplimiento del cometido que se me ha encomendado, propongo que el producto del empréstito se invierta en el pago de los créditos siguientes, que deberán ser liquidados previamente:	
Del Sr. Pedro Aulestia.....	\$ 664,62
Del Sr. Ripalda Pozo.....	17.000,00
Del Sr. Alberto Mena \$ 840 y 2 855	3.695,00
Del Sr. Antonio Barahona..	10.800,00
De la Empresa de Tranvías.	21.000,00
De giros por excusados y cañerías.....	20.000,00
De expropiaciones	2.500,00
De Ricardo L. Piñeiros.....	1.634,38
De Alejandro Moreno.....	1.616,54
De José Rosignoly	2.915,55
De Ricardo Donoso.....	8.500,00

De Ramón Rodríguez	5.640,70
De Vicente L. Becerra \$ 988 y \$ 6.115,28	7.103,28
Créditos por muebles y útiles para la Escuela Espejo	14.000,00
Suman	<u>\$ 117.070,07</u>

Quedarían, en este caso, los siguientes, que deberán ser cancelados con los fondos comunes:

De la Junta de Beneficencia, por la Quinta Yavirá.....	\$ 33.840,00
Del Ferrocarril de Quito a Esmeraldas.....	29.600,00
De valores de excusados y cañerías.....	36.000,00
De fondos parroquiales	8.245,00
De la Compañía Agrícola e Industrial, por semestre de julio 30 del presente año	3.175,00
Total.....	<u>\$ 110.860,00</u>

Suma de la que deducido el valor de.....	8.245,00
que existe en depósito de fondos parroquiales resul- ta un saldo líquido de.....	<u>\$ 102.615,00</u>

Como es probable que en el curso del año, se vendan excusados y cañerías por un valor mayor de \$ 36.000, que más o menos, se queda a deber por esos efectos, y que la Tesorería no tendría dificultad para el pago del semestre que habrá que abonar a la Compañía Agrícola e Industrial, el 30 de julio próximo, quedaría por determinar solamente el modo y forma de pago de las cantidades de \$ 33.840, que importa el crédito de la Junta de Beneficencia, y de \$ 29.600, que representa la deuda líquida aún del Ferrocarril ya citado; en todo, \$ 63.440.

Teniendo en cuenta que en los números 4 y 5 del Art. 7º del Presupuesto, figuran las sumas de \$ 20.000 y \$ 12.000, respectivamente, por producto de las ventas de excusados y cañerías en el presente año; que también en este año habrá que pagar a la predicha Compañía, la suma de \$ 7.620 por el primer dividendo del préstamo de \$ 120.000; y que lo contrario, sería aventurado, talvez, por ra-

zón de las estipulaciones contenidas en el contrato con el Sr. Jorge López, juzgo que como producto de las expresadas ventas, sólo puede considerarse una cantidad no mayor de \$ 10.000, y que, en consecuencia, a esta cifra, debe ser reducida a la de \$ 32.000, importe de las partidas de \$ 20.000 y \$ 12.000, a que he aludido.

Si así fuera resuelto por el Con- cejo, el ingreso del Presu- puesto deberá ser rebajado en.....	\$ 22.000
y considerarse en el egreso el importe del dividendo que deberá pagarse el de próximo a la mentada Compañía, por su préstamo de \$ 120.000.....	7.620
Suman.....	<u>\$ 29.620</u>

Sin contar la disminución de ingresos a que hice referencia en el primer aparte del presente, ni el aumento de varios egresos por sueldos, a virtud de lo preceptuado en uno de los artículos del proyecto reformativo de la Ordenanza de Presupuesto que está en discusión, se hace necesario considerar, para disponer el pago de los créditos de la Junta de Beneficencia y del Ferrocarril de Quito a Esmeraldas, que por las razones expuestas, habrá que tomar en cuenta, por lo menos, los indicados \$ 29.620.

Atentas estas consideraciones; la de que no puede postergarse por más tiempo el pago de lo que se adeuda al Ferrocarril de Quito a Esmeraldas, por los años 1914 y 1915, al menos en cuanto sea posible, ya que esa obra tiene necesidad de fondos y sería algo extraño y censurable, que la Municipalidad de Quito, no propendiera a su ejecución en la medida de sus obligaciones; y que, para aliviar un tanto la penuria de la Caja de la Junta de Beneficencia, que puede ser de graves consecuencias para las Instituciones de ese ramo, debe abonarse parte siquiera, de lo que se adeuda por la Quinta Yavirá, sin atender a la consideración, egoísta, desde luego, del bajo interés que devenga ese crédito, propongo que en el curso del año se abonen las siguientes sumas:

Por cuenta de lo que se adeuda al Ferrocarril de Quito a Esmeraldas.....	\$ 14.800,00
--	--------------

Por cuenta de lo que se adeuda a la Junta de Beneficencia, por la Quinta Yavirá	16.920,00
Suman.....	\$ 31.720,00

En la Ordenanza reformativa del Presupuesto que está en discusión, deben agregarse las reformas que se enuncian en este informe, y también el ingreso de los \$ 120.000, valor del empréstito contratado.

Tal es mi parecer, que lo someto al más ilustrado del H. Concejo Municipal.—Quito, febrero 19 de 1916.—*Juan F. Game*".

A propósito de este documento, y en general, del empréstito, debe anotarse que el Concejo ratificó la orden de la Presidencia de que el cheque o dinero proveniente del empréstito se deposite en la caja de ahorros y de allí vaya retirándose a medida que se hagan los pagos que afectan al Concejo; y que se autorizaron, por indicación del Sr. Váscónez, todos los gastos judiciales que hubiere ocasionado la celebración del contrato correspondiente al empréstito.

Leído el oficio que remite al Concejo el Secretario del Comité organizador del 2º Congreso Médico Nacional que debe verificarse en Quito bajo los auspicios de la Municipalidad Quiteña, pidiendo el pago de los útiles de escritorio que se han invertido en el funcionamiento de él y de otros gastos de urgencia, el Sr. Cervantes dijo: Vale la pena, Sr. Presidente, de considerar la fecha en que debe efectuarse el 2º Congreso Médico Nacional, acerca de la cual voy a permitirme manifestar mi modo de pensar.

Yo estimo muy cercano el tiempo de dos años entre un Congreso y otro, refiriéndome sobre todo a un país como el nuestro y me fundo en que las Clínicas de la República, las de Quito ante todo, no podrán en tan corto espacio, ofrecer estudios apreciables, dado el hecho de que todo trabajo o estudio anterior ha sido ya presentado al último Congreso de Guayaquil. En esta virtud, y por cuanto entiendo que, patrocinando la Municipalidad de Quito el 2º Congreso, no se hallará el año entrante en disposición de hacer un gasto de 30 o 40 mil sucras como el que habrá de hacerse, y habiendo extinguido por otra parte en pagar sus deudas todo el di-

nero proveniente del último empréstito de \$ 120.000, me permito manifestar que el Concejo se halla en el caso de ver la manera de conseguir la postergación del Congreso para otra fecha que sea compatible con sus recursos y que ofrezca estudios y trabajos científicos. Y entiendo que para ello debe tener atribuciones el Concejo, por lo mismo que se ha puesto bajo sus auspicios la instalación del Congreso. En conclusión, me permito someter al estudio de la Comisión de Instrucción Pública las ideas que dejo emitidas para que ella obtenga del Comité respectivo la mentada postergación.

En consideración, pues, la exposición del Sr. Cervantes, el Concejo la aceptó puede decirse, por unanimidad, con cuyo motivo la Presidencia designó a la Comisión de Instrucción Pública para que se entendiera en el asunto; mas como se creyó más adecuado nombrar una especial, se la constituyó con los Sres. Cervantes, Dr. Moscoso y Dr. Pablo A. Váscónez, a quien se encargó, a solicitud del Sr. Cervantes, la Presidencia, para que la dirija con el prestigio de su persona y el talento que le distingue.

Se aprobó el Proyecto de contrato con el Sr. Ricardo Muller, cuyo tenor es el siguiente, por medio del cual este Sr. prestará sus servicios como Director Técnico del Agua Potable.

"Señor Presidente del 1. Concejo:—En cumplimiento de lo que Ud. me ordena en su oficio N° 10, de 8 de los corrientes, para que formule un Proyecto de contrato relativo a utilizar los servicios técnicos del Sr. Ricardo Muller, como Director de Agua Potable, someto a la deliberación del Municipio las bases que siguen:

1º—El I. Concejo Cantonal representado por su Presidente Sr. Juan Francisco Game y Procurador Síndico Dr. Abelardo Montalvo, por una parte, y por otra el Sr. Ricardo Muller, tienen a bien celebrar un contrato de arrendamiento de servicios personales por parte del indicado Sr. Muller, en la forma que se indica en las cláusulas que van a continuación.

2º—El Sr. Muller se compromete a desempeñar el cargo de Director de los ramos de Agua Potable, canalización y pavimentación de la ciudad, sujetándose en todo a las leyes y reglamentos vigentes, lo mismo que a las Ordenanzas Municipales que existen para el caso, debiendo te-

ner a su cargo las referidas Oficinas y cumplir los deberes que le son anexos.

3^a—El Sr. Muller procederá bajo las órdenes de la Presidencia del Concejo y estará subordinado a las disposiciones que se le impartan.

4^a—Este contrato durará un año, a contar desde el 1^o de enero del presente año, por cuanto el Sr. Muller ha estado desde esa fecha prestando sus servicios al Concejo.

5^a—El Sr. Muller ganará el sueldo que actualmente asigna el Presupuesto Municipal para el Director del servicio de agua potable o sean \$ 300 mensuales, pagaderos por mensualidades vencidas.

6^a—Este contrato es desahuciable, con treinta días de anticipación, para cualquiera parte contratante.

7^a—Los contratantes se sujetan expresamente a la jurisdicción de los Jueces de esta Capital, renunciando fuero, domicilio y apelación.

El Concejo puede resolver lo que crea más conveniente y arreglado a la ley y a sus intereses.—Quito, febrero 11 de 1916.—*Abelardo Montalvo*".

Se negó la solicitud del Sr. Mauricio de Wind proponiendo al Concejo la venta de una cantidad de rieles que ha utilizado en el traslado de tierra.

(Se incorporó el Dr. Montalvo).

Discutida en primera pasó a segunda el Proyecto de Ordenanza de alumbrado sin modificación de ninguna clase.

Luego el Sr. Presidente preguntó lo que debía hacer con la Cárcel o casa de Santa Marta, si hacer en ella las reparaciones que se ordenaron en una sesión anterior, o dejar de cumplir esa orden, por cuanto los gastos para aquellas reparaciones costarán al rededor de cuatro mil sueres, según informes del Ingeniero Municipal. El Concejo después de estudiar el punto y cerciorarse de que la casa de que se trata es de propiedad de la Beneficencia, en

cuyo favor quedarán las mejoras, resolvió oficiar a la Junta pidiéndole su cooperación, sin la cual dejará las cosas como están, a pesar de que sabe que las personas retenidas que se alojan en la mentada Cárcel se hallan en peligro de perecer por el mal estado del edificio.

A virtud de un informe verbal del Comisionado Sr. Modesto Larrea y de los dos escritos que al efecto se leyeron, se dispuso lo siguiente respecto del Mercado Norte y Camal: mandar pagar el valor del sifón que se ha colocado junto al mercado y el que se colocará allí mismo, con los fondos del servicio de canalización; hacer poner un enrejado de alambre en las puertas y ventanas y arreglar el desperfecto o hendidura de una de las paredes del mencionado establecimiento; hacer construir según las indicaciones que dará el Sr. Comisionado, o comprar cuatro carretas destinadas al transporte de carne de la Casa de Rastro a los diversos barrios de la ciudad; ordenar la colocación de un foco de luz en el patio interior del Camal; y oficiar al Sr. Subdirector de Sanidad acerca de la falta de higiene en el establecimiento de que se viene hablando, a fin de que envíe allá, con frecuencia, comisionados que se encarguen de hacer desinfecciones, y de comprobar en lo posible la salud del ganado que se desposta.

Aprobada la correspondiente moción de los Sres. Váscónez y Larrea, se fijó en \$ 40 el precio en que venderá el Sr. Jorge E. López, a virtud del contrato celebrado con el Concejo, los excusados pedidos por éste, siendo de cargo del Municipio la pérdida que indudablemente habrá en la venta como consecuencia del 6 % que se paga al contratista y del alza del cambio en las Letras; y se facultó al Sr. Presidente para que señale el precio de la tubería perteneciente a los excusados, con vista de las facturas y documentos respectivos.

Se ratificó o aprobó la orden expedida por la Presidencia de pagar el valor de fletes de los excusados de Guayaquil a Quito y se dispuso que, en lo sucesivo, los

pague el contratista Sr. López con los fondos provenientes de la venta de dichos excusados.

En 3ª discusión el Proyecto de Ordenanza reformativo del Presupuesto, se aprobaron sin modificación los artículos 1º y 2º

En debate el art. 3º, con la indicación del Sr. Larrea, de que se supriman las palabras "en forma legal" este Sr. y el Sr. Calisto hicieron moción en el sentido de que se suprima no ya del Proyecto reformativo sino del art. 45 del Presupuesto vigente la frase completa que dice: "a menos que se diese orden en contrario por el Concejo".

Al rededor de este artículo se discutió largamente inquiriendo la posibilidad legal de reformarlo, dado que, el Reglamento Interno prohíbe reconsiderar lo aprobado y sancionado ya que al discutirse por primera vez el Presupuesto, el mismo Sr. Calisto, autor de la presente moción, hizo la misma siendo ella negada.

A propósito de este asunto y sin considerarlo de manera directa, dijo el Sr. Cervantes que, a su modo de ver, creía que la reforma propuesta y el alcance de ella debía afectar antes que al art. 45 al 44; pues que con el inciso 2º de dicho artículo que dice: "Acrecerán también a los mismos gastos las rentas o cantidades que ingresen al Tesoro y que no constan en este presupuesto", se dejaba al Concejo en plena libertad para disponer de las partidas que no se inviertan en su objeto propio, sin necesidad de que para ello fuese necesario cumplir con el requisito de las tres discusiones lo que no era correcto y si conveniente el maniatar en algún tanto al mismo Concejo para que sepa proceder con corrección en la administración de sus rentas.

Resuelto, pues, que el caso era de verdadera reconsideración, y pedida la votación, resultó negada la moción por no tener las dos terceras partes del número de votantes como se previene en el Regla-

mento. En consecuencia se iba a dar por terminada la discusión de este artículo; mas el Sr. Calisto asegurando que el caso no era de reconsideración, pidió un momento de receso para estudiar el punto, el cual le fue concedido.

Terminado éste y por cuanto nada se pudo obtener de la revisión de las actas se suspendió el debate de la Ordenanza hasta la próxima sesión; y pasando al despacho se dió cuenta con los siguientes documentos: con la solicitud de los vecinos de la carrera Vargas que pasó a la Comisión de Obras y en la cual se pide la apertura de dicha calle; con la de los Sres. Comisarios 1º y 2º Municipales a quienes se ordenó darles los libros, muebles y útiles de escritorio que solicitan; con la del Sr. José M. Rodríguez, que se ordenó vuelva a la Comisión para que amplie el informe y que trata de pedir autorización para construir una casa en una calle transversal de la Avenida 18 de Setiembre; con dos solicitudes de Guillermo Schroeter que pasaron al estudio del Comisionado Dn. Antonio Flores, en las cuales se pide, en la una, que se le paguen el valor de los trabajos efectuados en el año anterior, y en la otra, que se expida igual orden por trabajos llevados a cabo en el mes de enero último; con un oficio del Director Técnico del agua potable que pasó al estudio del Director General, solicitando orden de pago a favor del Sr. Alberto Klein por traslado de tubería e instalación de agua en la Avenida Colón; y con el informe recaído en la solicitud del Sr. Segundo Puga sobre rebaja del precio en que remató el año pasado el impuesto a la venta de licores extranjeros, que fue aprobado.

"Señor Presidente:—De conformidad con el art. 10 de la Ordenanza Municipal relativa a los remates de las rentas del Concejo que se decidan recaudar por asentamiento, el rematista Sr. Puga renunció el pedir rebaja y lo estipuló expresamente al firmar el respectivo contrato, sujetándose a la multa que previene dicha Orde-

nanza para el caso de que pidiera tal rebaja.

No hay un sólo caso en que directamente haya accedido el Concejo a solicitudes de esta clase, a lo menos que yo sepa; siempre las ha rechazado. Si alguna vez ha concedido rebajas a los asentistas, ha sido como transacción en litigios, cuando ha visto comprobados los hechos materia del reclamo.

Por consiguiente, mi opinión es, salvo mejor decisión del Ilustre Concejo, que se niegue la solicitud del antedicho Sr. Puga.—Quito, febrero 4 de 1916.—*Abelardo Montalvo*.

Se dispuso que los Sres. Comisario 1° e Ingeniero Hidráulico, el Comisionado especial y el anotador del consumo de agua, comprueben las instalaciones de agua, acerca de las cuales se ha denunciado que existen muchísimos contrabandos y que se prohíba terminantemente a

los particulares efectuar trabajos de esta clase sin que los dirija o intervenga en ellos la Dirección técnica municipal.

Y por último se facultó al Sr. Presidente para que, juntamente con el Director Sr. Muller, haga un pedido al Exterior de tubería y cemento en la cantidad necesaria para las obras de agua potable y para que sin esperar ratificación del Concejo, invierta en gastos urgentes administrativos hasta la suma de mil sucres.

Terminó la sesión.

El Presidente, JUAN F. GAME.

El Secretario, *J. B. Castrillón*.

.....
 IMPRENTA MUNICIPAL